

“Dignificar a la Honorable Legislatura es un Deber”.

Sres. Legisladores, presente:

La ley 1153 nos dignifica como ciudadanos-vecinos, solidarios con la gestión de lo público, que nos afecta de modo directo (a ustedes también Sres.). Es por imperio del espíritu participativo de la Constitución del '96, que la legislatura la aprobó por unanimidad. Y probada es su efectividad a pesar de las reticencias y arbitrariedad de algún gobierno de turno. Se debe tener el valor de desandar más de 20 años de trabajo solidario (¡sí!, ad honoren, sin hacerlo como escalera para trepar) y constatar esta construcción virtuosa y tener el valor de aceptar lo evidente, esta experiencia de gestión innovadora, es por demás efectiva.... el que la ***hace fallar***; es aquel gobierno o el actual o esta legisladora **Raquel Herrero** que no tiene dignidad, que ultraja una ley del pueblo, que no la cumple (la ignorancia no es excusa)... los ciudadanos-vecinos, como partícipes debemos ser y somos: respeto y responsabilidad cívica, algo de lo que adolece esta legisladora.

Este texto tiene la vida y la sangre por la dignidad de aquellos que nos sucederán. Que por supuesto al igual que “nosotros” no pertenecerán nunca a los círculos *“virtuosos prebendarios de esta legisladora”*, sin más ideología que la de cruzarse de vereda, según el sol.

Mesa de Trabajo y Consenso (MTC) del Parque Avellaneda

Sábado 16 de abril. Plenario Ordinado.

Acuerdo n° 123: Se acuerda rechazar el anteproyecto de modificación de la Ley 1153/03, presentado por la Diputada Raquel Herrero (PRO), por inconsulta, por no respetar las incumbencias de la MTC, ni el espíritu de la Ley 1153 que se pretende modificar. Crear un grupo de trabajo destinado a promover acciones contrarias a la modificación de dicha ley, en cuanto no se respete los mecanismos que la misma establece.

Por tanto decimos: la ley 1153 que reconoce las prácticas consuetudinarias dadas a través del instrumento ordenador MTC (Vecinos +Gobierno), es esta instancia legal, omitida por esta legisladora “reformista”; que no la alcanza en bien, el espíritu del Art. 4º de la Constitución de la CABA. Y, en evidente y en demostrable asociación ilícita con funcionarios del Gobierno (CGP9), al

cual ella pertenece por osmosis ideológica del sol, hace pie en la alfombra de colaboracionismo que provee un puñado de “VECINOS”. Todos estos “Actores”... jamás pasaron por la MTC en función de trabajo asociado, según pauta la ley 1153, conformando un “Grupo Promotor” ad doc. y ad honoren, a los fines de dar los pasos en busca de acuerdo, metodología PPGA mediante, para modificar este instrumento de ley – no hay vecino de bien, que nosotros conozcamos, que se oponga a revisar esta ley, en tanto se respete los mecanismos para ello (salvando distancias, es como si alguien que no es católico y jamás entró a una iglesia, se poner reformar el dogma; se le llama herejía y en otros tiempos los quemaban en la hoguera). Pero gracias a **Dios**: llegamos al **Estado de Derecho** y sus insalvables instrumentos ordenadores de la sociedad, si es que el bien buscamos. La ley 1153 es la primera y única en su especie participativa, rigiendo hoy. Antecesora y complemento “virtuoso”- sí, porque ya, está más allá de la ley de Comunas, acá no se vota, acá se acuerda. Y todavía no tenemos gobierno “Comunal”.

Aquí la pregunta: que de asumir su respuesta, desmorona toda esta “operación por unas monedas” que necesita marginar a los vecinos-ciudadanos del cuidado y desarrollo de los bienes, naturales, culturales y educativos del Parque Avellaneda y su entorno (ley 3042 inclusive, ¿sabrá de que se trata esta ley la legisladora Herrero, y cuál es su origen?).

Va la pregunta: **¿Porque la Legislatura se puso a tratar este “Anteproyecto” de la Legisladora Raquel Herrero, para la modificación de esta ley, violando los mecanismos de la misma?** Descalificando el ámbito natural por ley, para tratar cualquier reforma, la MTC... que es donde están los vecinos (sean quienes fueren) que los legisladores (dicen) representar, o ¿Tenemos que aceptar que por ser la primera ley (y trabajaremos por muchas más)

“participativa efectiva” la legislatura no tiene normado procedimiento frente a este tipo de leyes?, y por tanto una inescrupulosa e ignorante legisladora lleva a **toda la legislatura a quebrar el Estado de Derecho**... o es que los vecinos requerimos tutela, después de ser parte de generar el instrumento de ley. Si es así, nadie nos notificó y **no lo aceptamos**.

Nos preocupa todo, y quien se hará cargo de los gastos de esta violación... creemos que la legislatura no está para esto. Les decimos Sres. legisladores: “que el nosotros social” del que “ustedes” son parte, con responsabilidad ejecutiva, deben considerar (lo decimos imperativamente y asumimos las consecuencias) que los mecanismos de justicia política deben hacerse presente para ponderar y dictaminar sobre la conducta de esta Sra.

legisladora **Raquel Herrero**, la agente **Julia Albisua** de esa casa de leyes, que en hora de trabajo va a la comisión de espacio público a defender la escisión del Polideportivo (real motivo de esta operación), de la ley 1153, ¿para quien trabaja esta Sra.? para los legisladores **no**, para los vecinos **tampoco**. Los vecinos que de años participamos de la MTC, no nos sorprende lo ejecutivo del Sr. Director del CGP9 **Néstor Di Natale**, que nunca se sentó en la MTC ni para saludar, pero si es eficiente para traicionar, junto y a través de la Sra. **Aleman** (nunca la olvidaremos) que tal vez nos quedará de herencia. Y un puntero de los ocupas del polideportivo (demuestren lo contrario) que estamos ansiosos de identificar, esperamos que sea tan valiente para abrir la boca, como lo es para operar en este delito.

Sres. Legisladores escuchamos su palabra de ley.

Ciudadvecinosley1153@yahoo.com.ar